



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/019/2016

Villahermosa, Tabasco a 01 de junio del 2016.

ASUNTO: LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS.

**ING, SAUL BARILLAS DE LA FUENTE
CALLE CONSTITUCION N° 507 ,
COL. VICENTE GUERRERO,
C.P. 86350, COMALCALCO, TABASCO.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Cinco Personas**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

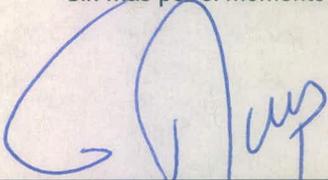
PROCEDIMIENTO: NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/0056/2016
PROYECTO NO. PJ116B
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
ENTREGA DE PROPUESTA: 13 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS.

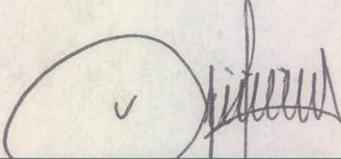
La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA. y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

ATENTAMENTE


L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR
JUDICIAL


L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TESORERÍA JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.
ARCHIVO



*Recibi Original
01/ Junio 2016*





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/018/2016

Villahermosa, Tabasco a 01 de Junio de 2016.

ASUNTO: LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS.

**ING. IVAN DE JESUS CANO ALVARADO
CALLE CERRADA LUIS FELIPE S/N., COL. CLUB LIBERAL
HUIMANGUILLO, TABASCO.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Cinco Personas**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO: NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016

PROYECTO NO. PJ116B

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

ENTREGA DE PROPUESTA: 13 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS.

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA. y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR
JUDICIAL

ATENTAMENTE



L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TESORERIA JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.
ARCHIVO

*Recibido 01/06/2016
De las con L*



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/021/2016

Villahermosa, Tabasco a 01 de junio del 2016.

ASUNTO: LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS.

**ING. LUIS ARMANDO MIRANDA REYES
CALLE FICUS N° 120
COL. SANTA FE.
PARRILLA, CENTRO, TABASCO**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Cinco Personas**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO: NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016

PROYECTO NO. PJ116B

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

ENTREGA DE PROPUESTA: 13 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS.

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA. y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR
JUDICIAL

ATENTAMENTE



L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TESORERIA JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.
ARCHIVO

Recibi
01/06/2016

LAM
LUIS ARMANDO MIRANDA REYES
CALLE FICUS No. 120, FRACC. SANTA FE, VILLA PARRILLA
CENTRO, TABASCO. C.P. 86284.
R.F.C. MARI1820001 DL9,
MAIL: luis_miranda_r@tsjtabasco.com
CEL: 998-31-62-26



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/020/2016

Villahermosa, Tabasco a 01 de junio del 2016.

ASUNTO: LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS.

SERVICIOS INTEGRALES OBRELCO S.A DE C.V.
SIO0903238L8
CALLE DOS DE ABRIL N° 44, COL. CENTRO,
C.P. 86690
CUNDUACAN, TABASCO.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Cinco Personas**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO: NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016
PROYECTO NO. PJ116B
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
ENTREGA DE PROPUESTA: 13 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS.

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA. y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR
JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.
ARCHIVO

ATENTAMENTE



L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TESORERÍA JUDICIAL

OBRELCO
SERVICIOS INTEGRALES
SERVICIOS INTEGRALES OBRELCO S.A. DE C.V.
R.F.C. SIO-090323-8L8
CALLE DOS DE ABRIL No. 44, COL. CENTRO,
C.P. 86690, CUNDUACÁN, TABASCO.

01/06/2016



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/022/2016

Villahermosa, Tabasco a 01 de junio del 2016.

ASUNTO: LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS.

**ING. MARIA DEL CARMEN ALTUNAR GARCIA
CALLE 12 DE OCTUBRE S/N
COL 5 DE MAYO
HUIMANGUILLO, TABASCO.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Cinco Personas**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO: NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016

PROYECTO NO. PJ116B

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

ENTREGA DE PRESUPUESTO: 13 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS.

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA, y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

ATENTAMENTE

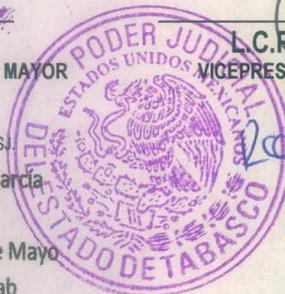
L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADA DE LA OFICIALIA MAYOR
JUDICIAL

L.C.R. SAMUEL MENDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TESORERIA JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.
ARCHIVO



Maria del Carmen Altunar Garcia
RFC AUGC 850715 5J4
12 de Octubre S/N, Col. 5 de Mayo
C.P. 86400, Huimanguillo, Tab
Tel. 917 116 6205



*Recibi original el 01/06/16
Maria Altunar Garcia*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

INVITACION A CUANDO MENOS CINCO N° PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 particular del Estado, 30 fracción 1 y 34 fracción 1 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el comité de control y seguimiento de Obras Publicas del Poder Judicial, para la contratación de la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado pone a disposición del licitante invitado las siguientes bases.

BASES DE LICITACIÓN

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Mejoramiento del Edificio de Salas de Juicios Orales en el Municipio de Cunduacán, Tabasco., los trabajos de referencia consisten básicamente en la construcción de la barda perimetral del predio, pavimentación del área, suministro e instalación de elevador para discapacitados y del suministro e instalación de escalera marina para acceso a la azotea

SEGUNDA.- UBICACIÓN: Camino vecinal Huácala Amestoy, Cunduacán, Tabasco.

TERCERA.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos económicos para las Mejoras del Edificio de las Salas de Juicios Orales en el Municipio de Cunduacán, Tabasco provienen del programa fondo de aportaciones para la seguridad publica FASP ejercicio 2015 fondo VII, ramo 33, y los lineamientos para su ejercicio y destino se encuentran previstos en el Convenio de Colaboración que en el marco del sistema Nacional de Seguridad Publica 2015; celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal y su utilización ha sido debidamente autorizado mediante oficio No. SPF/AL0271/2016de la Secretaria de Planeación y Finanzas.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de **150 días** calendarios, teniendo como fecha estimada de inicio el día 01 DE JUNIO DEL 2016.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

QUINTA.- CALENDARIO DE LA LICITACION

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJO	18/MAYO/2016	8:00	LOBBY DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL
JUNTA DE ACLARACIONES	19/MAYO/2016	11:00	SALA "U" DEL PODER JUDICIAL UBICADA EN EL SOTANO DEL TRIBUNAL
PRESENTACIONY APERTURA DE PROPOSICIONES, ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS.	25/MAYO/2016	10:00	SALA "U" DEL PODER JUDICIAL UBICADA EN EL SOTANO DEL TRIBUNAL
FALLO	01/ JUNIO/2016	10:00	SALA "U" DEL PODER JUDICIAL UBICADA EN EL SOTANO DEL TRIBUNAL

SEXTA.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJO.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 37, fracción XVI DE LA Ley; y 22 del Reglamento de la misma; y con el objeto de que los licitantes cuenten con todos los elementos suficientes y necesarios para la correcta elaboración de su propuesta técnica y económica, resulta indispensable para participar en este proceso. Que los licitantes asistan a la visita al sitio de los trabajos.

SEPTIMA.- DESARROLLO DEL ACTO DE VISITA.

El punto de reunión designado para asistir a la visita al sitio de los trabajos, es en EL Lobby del Edificio Sede del Tribunal, el día 18 de Mayo de 2016 en punto de las 08:00 horas, el Secretario del Comité acompañado del personal que se estime conveniente, iniciara el acto de visita al sitio de los trabajos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En punto de la hora señalada: el Secretario del Comité, hará un llamado a las personas que se encuentren en el Lobby para darles la bienvenida y entregarles el formato de registro a los asistentes del evento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

- b) Sera responsabilidad de cada licitante, el conservar este formato de registro, requisitarlo correctamente.
- c) Toda persona que asista invariablemente deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía, que permita corroborar los datos que proporcione.
- d) El personal del tribunal que asista al acto, está obligado a atender las dudas o cuestionamientos que en razón de la visita exclusivamente le sean formuladas, debiendo llevar un registro de las mismas y precisando quien las formula.
- e) Una vez concluido el registro dará inicio el recorrido por el sitio de los trabajos.
- f) Finalmente, al término de la visita. Se dará por concluido el acto de visita; lo cual se informara a todos los participantes y se procederá a levantar el acta correspondiente.
- g) Por medio del registro de asistentes, se les llamara uno a uno. A fin de que pasen a devolver el formato original de registro, y conservaran una copia, que será constancia para participar en la junta de aclaraciones.
- h) Del acta que se levante. Se proporcionara una copia a cada uno de los participantes, a fin de que puedan ingresarla a sus sobres de propuestas técnicas.

OCTAVA.- JUNTA DE ACLARACIONES

1. DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, presentado o enviado del Oficialía Mayor; en las fechas y horas establecidos en las Base denominada CALENDARIO DE LA LICITACIÓN, previo a la celebración de la junta de aclaración, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia de su recibo de pago de las bases, y del FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS; pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 19 de mayo del 2016 a las 18:00 horas, en la Sala U ubicada en el Sótano del Tribunal, se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de estas bases y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes. Y de ser el caso, se dará respuesta a aquellas dudas o aclaraciones que sean solicitadas por los licitantes en el propio acto.
- e) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que acrediten el pago de las bases, y comprueben haber asistido a la Visita al Sitio de los Trabajos.
- f) La asistencia a este evento es obligatoria para los licitantes, a quienes se les proporcionará una copia simple del acta.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer publicación en diarios o notificación específica.
- h) La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

NOVENA.- PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa y ordenada, debiendo utilizar los formatos (anexos) e instructivos elaborados y proporcionados por el Tribunal Superior de Justicia. En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

El licitante preparará sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. El licitante o su representante legal, deberá firmar en forma autógrafa cada una de las fojas que integren su proposición.

La propuesta técnica - económica serán entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

Toda la documentación contenida en la propuesta presentada deberá ser presentada en idioma español, y en moneda nacional.

DECIMA.- CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por el licitante, podrá ser negociada.

DECIMA PRIMERA.- TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, el Tribunal Superior de Justicia no aceptará la subcontratación de ninguno de los trabajos a ejecutar.

DECIMA SEGUNDA.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Tribunal Superior de Justicia adjudicará el contrato previa evaluación, al licitante si reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

DECIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El Tribunal Superior de Justicia no reconocerá ningún tipo de ajuste de costos.

DECIMA CUARTA: ANTICIPOS

El licitante adjudicado del Contrato, recibirá por parte del Tribunal, dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, un anticipo del 30% del monto total del contrato con IVA Incluido; el cuál se entregará vía pago electrónico por parte de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en días y horas hábiles; previo a la entrega del formato de abono a cuenta que utiliza el Tribunal.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, fracción II de Ley y 107 y 108 del Reglamento de la misma; el anticipo se otorga a fin de que el contratista realice los trabajos de la presente licitación.

DECIMA QUINTA: GARANTIA DEL ANTICIPO.

A fin de garantizar la correcta inversión de anticipo otorgado; el “**CONTRATISTA**” adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a “**EL PODER JUDICIAL**” una garantía por el importe total del anticipo; mediante exhibición de Póliza de Fianza expedida por una compañía legalmente autorizada; a nombre del Poder Judicial del Estado de Tabasco, dicha Póliza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- A)** Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado a la empresa denominada _____ derivado de la adjudicación de la que fue



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

objeto en el proceso de invitación a cuando menos cinco personas n° PJ/TSJ/CCSO/OP/005/2016

- B)** Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- C)** A elección del “EL PODER JUDICIAL” podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas; para la efectividad de las mismas.
- D)** Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- E)** La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- F)** Para la liberación y cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- G)** Que no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- H)** Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- I)** La presente póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.

DECIMA SEXTA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado a la obra deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del mismo, mediante la exhibición de Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al **20% del importe total del contrato**, incluyendo el I.V.A, a favor del Tribunal Superior de Justicia; dicha Póliza de Fianza además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- A)** Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con “**EL PODER JUDICIAL**”, derivado



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de invitación a cuando menos cinco personas n° PJ/TSJ/CCSO/OP/005/2016

- B)** Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- C)** A elección del “**EL PODER JUDICIAL**” podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas; para la efectividad de las mismas.
- D)** Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E)** La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- F)** Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- G)** La presente póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.
- H)** Que no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE VICIOS OCULTOS

Una vez concluidos los trabajos, y previo a la recepción final de los mismos; el licitante deberá presentar una Póliza de Fianza de vicios ocultos, con vigencia de 365 días calendario; a partir de la fecha de entrega de la obra en la que indicará:

1. Un importe que deberá corresponder al 20%, del importe total de los trabajos realizados al Tribunal.
- 2.- La póliza deberá de expresar; el mismo clausulado que se requiere para la póliza de cumplimiento de contrato.

En el caso de que por causas imputables al contratista, éste no efectúe las reparaciones o reposición en el plazo arriba señalado, el Tribunal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento sobre vicios ocultos entregada por el Contratista.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

DECIMA OCTAVA: FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscrito dentro de los quince días naturales después de la notificación del fallo.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a el, no firma el contrato dentro de un plazo de 15 días naturales, siguientes al de notificación de fallo, el Tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

DÉCIMA NOVENA.- MARCO LEGAL.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por el participante debe apegarse a las Normas para Construcción e Instalaciones (Normativa SCT) y las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, el Reglamento de Construcción del municipio correspondiente y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

VIGESIMA.- BASES DE LICITACIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presente, debido integrarse debidamente firmadas de conocimiento como parte integrante de la propuesta

VIGESIMA PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS

La propuesta constará de **DOS SOBRES UNO CONTENDRA DOCUMENTACION LEGAL Y EL SEGUNDO CONTENDRA 2** (dos) carpetas que tendrán documentos originales: Carpeta No. 1 (Proposición Técnica), y Carpeta No. 2 (Proposición Económica).

La documentación legal contendrá lo siguiente:

- A) Copia del acta constitutiva y sus reformas inscritas en el instituto registral del estado de Tabasco (solo si es persona jurídica colectiva).**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

- B)** Copia del acta de nacimiento y de alguno de los siguientes documentos de identificación: credencial para votar, pasaporte o cartilla de servicio militar (solo si es persona física).
- C)** Copia de la cedula de identificación fiscal.
- D)** Copia del último aviso del domicilio fiscal (en su caso).
- E)** Copia de la declaración anual de impuestos (ISR E IVA), del último ejercicio fiscal.
- F)** Copia de la declaración provisional de impuestos (ISR E IVA) del periodo inmediato anterior.
- G)** Copia de la identificación del poder notarial del representante legal.
- H)** Escrito bajo propuesta de decir verdad mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- I)** Escrito bajo protesta donde recibir notificación y documentos que deriven del acta de documento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones a un las de carácter personal, las que surtirán todos sus defectos legales mientras no señalen otro distinto.
- J)** Escrito mediante el cual se compromete a contratar (D.R.O. Director Responsable de Obra), en su caso los corresponsales que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación.
- K)** Deberá entregar copia vigente legible del registro D.R.O. Director Responsable de Obra en su caso los corresponsales que de acuerdo al tipo de obra.
- L)** Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza, confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial deberá señalarla en ese escrito.

I.- La Proposición Técnica (Carpeta No. 1) se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

CARPETA No.: 1

- PROPOSICIÓN: TÉCNICA
- LICITACIÓN No.: PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SALAS DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
- LICITANTE :



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS QUE CONTENDRA LA CARPETA UNO.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTOS

ANEXO 1T.- Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Que **la planeación integral** propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, que **el procedimiento constructivo** descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

ANEXO 2T.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

ANEXO 3T.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

ANEXO 4T.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, (Experiencia igual ó similar a los de esta licitación) anotando el nombre de la contratante, teléfono, domicilio, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

ANEXO 5T.- (a) I.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, climatológicas, topográficas y geológicas de la región compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta (copia del acta de visita de obra), así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, anexando copia de la minuta de la junta(s) de aclaraciones; **II.-** conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

que la Junta Estatal de Caminos les hubiere proporcionado; **III).**- conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, anexando copia debidamente firmada del modelo de contrato;.

ANEXO 6T.- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, por conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (con barras y cantidades).

ANEXO 7T.- Las presentes Bases de Licitación y anexos debidamente firmados

II.- La Proposición Económica (Carpeta No. 2) se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

CARPETA No. : 2

- PROPUESTA: ECONÓMICA
- LICITACIÓN No.: PJ/TSJ/CCSO/OP/006/2016
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SALAS DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
- LICITANTE :

DOCUMENTOS

ANEXO 1E.-El cien por ciento de los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos y costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

ANEXO 2E.- Relación y análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios.

ANEXO 3E.- 3E(a) Análisis, cálculo e integración del factor del salario real y obtención del salario real, (estos se calcularán con las cuotas vigentes en el año 2007, las cuales se indican en el ejemplo de este anexo);

3E(b), Tabulador de Salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social vigente, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. En caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el anexo **2E**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

ANEXO 4E.-Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, deberá estar referido a un indicador económico específico.

ANEXO 5E.-Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.

ANEXO 6E.-Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado.

ANEXO 7E.- Utilidad propuesta por el licitante.

ANEXO 8E.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

ANEXO 9E.- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Para la preparación del presupuesto se tomará en cuenta lo siguiente: En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Dependencia y los precios unitarios anotados con letra por el licitante y de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y el total.

ANEXO 10E.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos con barras e importes, por conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente, debiendo existir congruencia con el programa presentado en la etapa técnica, así como con los programas del ANEXO 11E.

ANEXO 11E.- Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra;
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente en su caso, y



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

VIGESIMA SEGUNDA.- CASOS DE RECHAZO.

Si en el momento de la recepción de los trabajos se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más aspectos del inmueble; el Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, en un término que no excederá de 15 días naturales, y deberá efectuar las correcciones con las características y especificaciones requeridas por el contratante; sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al contratista de la sanción que por cada día de mora en la entrega del inmueble.

VIGESIMA TERCERA.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

A).- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

B).- En la evaluación detallada de las propuestas:

- I. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal Superior de Justicia.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, No cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.
- III. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente, no cumplan con las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas.
- IV. Que el programa de ejecución de los trabajos exceda el plazo establecido por la convocante.
- V. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- VI. Que el personal administrativo, técnico y de obra no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- VII. Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.

- VIII. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- IX. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados y que no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos.
- X. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases.
- XI. Que el costo del financiamiento no este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- XII. Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.
- XIII. Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.
- XIV. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación.
- XV. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XVI. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.
- XVII. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por el Tribunal Superior de Justicia y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó la realización de los trabajos.